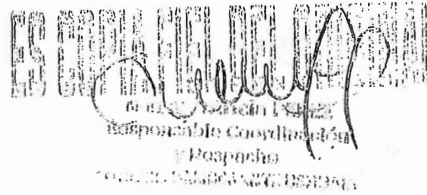




Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"



39/2026

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gabriel Luna

Jefe Dpto. Protocolización de Doc. Adm.
Subdir. Dpto. Gral. - S.L y T.
Municipalidad de Ushuaia

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- **Autorización.** AUTORIZAR la ejecución de la obra denominada "Centro de Actividades Alternativas para personas con Discapacidad (CAAD)" en la parcela identificada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección B, Macizo 9d, Parcela 02, propiedad de la Municipalidad de Ushuaia, de acuerdo al anteproyecto que como Anexos I, II y III corren agregados a la presente.

ARTÍCULO 2º.- **Autorización.** AUTORIZAR un aumento de superficie construible, por variaciones proyectuales, de emplazamiento y/o programa, de hasta un tres por ciento (3%).

ARTÍCULO 3º.- **Condicionamiento.** CONDICIONAR la ejecución de las construcciones enunciadas en el artículo 1º, a la inclusión de un (1) módulo de estacionamiento vehicular en el interior de la parcela por cada aula o taller y dos (2) módulos de estacionamiento para carga y descarga.

ARTÍCULO 4º.- **Condicionamiento.** CONDICIONAR la ejecución de las construcciones enunciadas en el artículo 1º, al análisis previo y aprobación de la documentación requerida por las áreas técnicas competentes a nivel municipal y provincial.

ARTÍCULO 5º.- **REGISTRAR.** Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 6624

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 03/06/2026.-

CO
7

Agustina Cardozo Porta
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

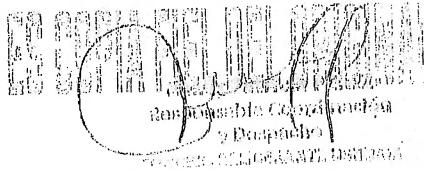
Intendente Gabriela MUÑOZ SIGARDO
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

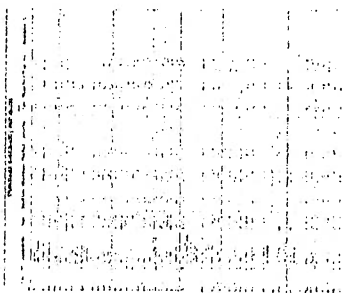
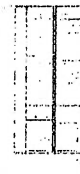
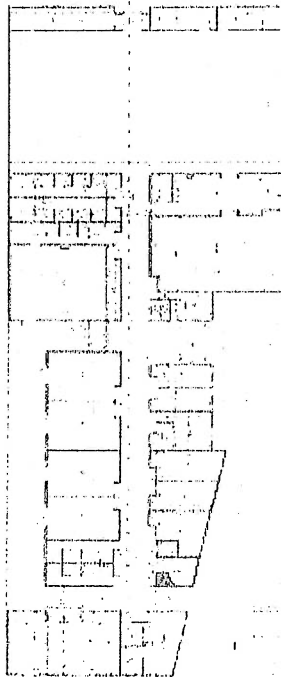
"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"



6624
ANEXO I.
ORDENANZA MUNICIPAL N.º

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gabriel Luna
Jefe Dpto. Protocolización de Doc. Adm
Subdir. Dpcho Gral. - S.L y T.
Municipalidad de Ushuaia



Plano obrante en adjunto 6 de expediente municipal MUS- E — 2685-- 2026

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwiche del Sur, son y serán Argentinas



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

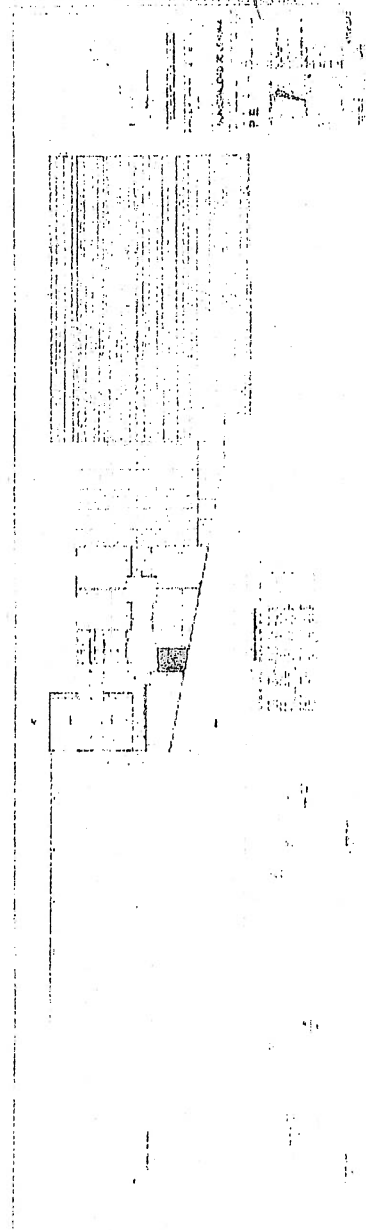
"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívica militar en Argentina"

6624

ANEXO II.
ORDENANZA MUNICIPAL N.º

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gabriel Luna
Jefe Dpto. Protocolización de Doc. Adm.
Subdir. Dpto. Gral. - S.L y I.
Municipalidad de Ushuaia



Plano obrante en adjunto 7 de expediente municipal MUS- E -2685 - 2026.

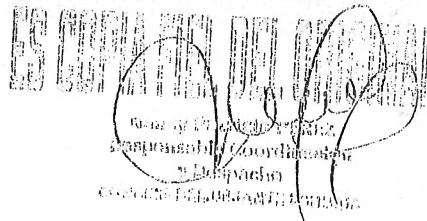
[Handwritten signature]

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

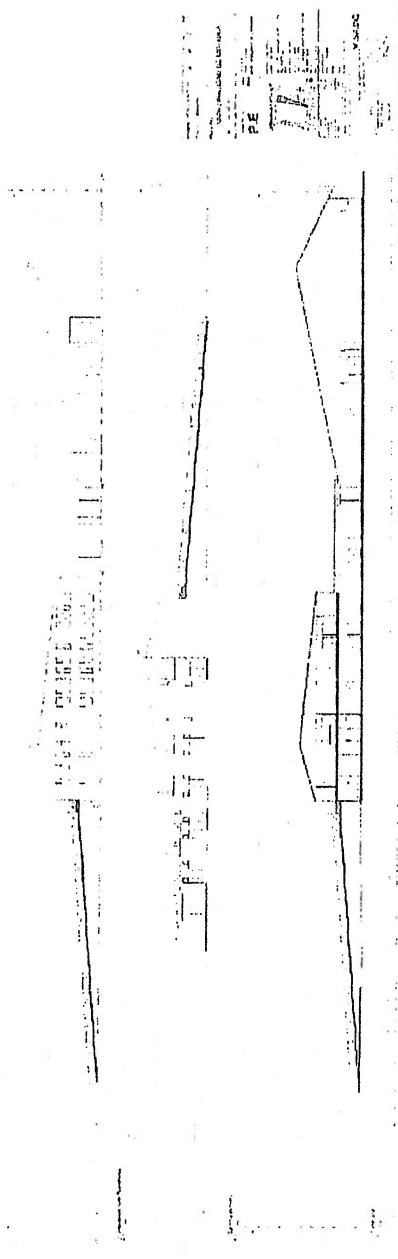


6624

ANEXO III.
ORDENANZA MUNICIPAL N.º

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gabriel Luna
Jefe Dpto. Protocolización de Doc. Adm.
Subdir. Dpcho Gral. - S.T. y T.
Municipalidad de Ushuaia



Plano obrante en adjunto 8 de expediente municipal MUS- E --2685 -- 2026.

Agustina Cardozo Porta
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

Intendente Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

1273

Gabriel Luna

Jefe Dpto. Protocolización de Doc. Adm.
Subdir. Dpto. Gral. S.L y T.
Municipalidad de Ushuaia

"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

USHUAIA, 25 JUN. 2026

VISTO el expediente E- 4464-2026 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación del Proyecto de Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la sesión ordinaria de fecha 03/06/2026, por medio de la cual se autoriza la ejecución de la obra denominada "Centro de Actividades Alternativas para personas con Discapacidad (CAAD) en la parcela identificada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección B, Macizo 9d, Parcela 02 propiedad de la Municipalidad de Ushuaia, de acuerdo al anteproyecto que como Anexos I, II y III corren agregados a la misma.

Que sobre el Proyecto de Ordenanza tomó intervención del caso la Secretaría de Planificación, Obras y Servicios Públicos por ser el área con competencia y conocimiento técnico en la materia.

Que asimismo el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad se expidió a través del Dictamen Ss.L y T N° 201 /2026.

Que el suscrito se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 128 y 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 6624 sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, en la sesión ordinaria de fecha 03/06/2026, por medio de la cual se crea autoriza la ejecución de la obra denominada "Centro de Actividades Alternativas para personas con Discapacidad (CAAD) en la parcela identificada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección B, Macizo 9d, Parcela 02

III.2.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gabriel Luna
Jefe Dpto. Protocolización de Doc. Adm.
Subdir. Dpto. Gral. - S.L y T.
Municipalidad de Ushuaia

" 2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

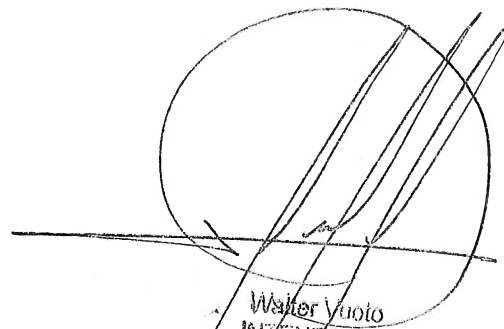
///.2.

propiedad de la Municipalidad de Ushuaia, de acuerdo al anteproyecto que como Anexos I, II y III corren agregados a la misma. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL Nº 1273 /2026


Inés Carolina YUTROVIC
Secretaria de Planificación
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Ushuaia


Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia